



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**ARCHIVO REGIONAL**

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2025-GRU-GGR-ARU**

Pucallpa, 9 de junio de 2025

**VISTO:** El Oficio N° 001-2025-CFB-PIM-CED, de fecha 12 de febrero de mayo de 2025, mediante el cual el Programa Regional de Infraestructura Multisectorial - PRIM, solicita la evaluación y posterior autorización para eliminación de sus documentos, de acuerdo al Informe N° 002-2025-CFB-PRIM-CED-RPM, de fecha 10 de febrero de 2025, Acta de Sesión N° 001-2025-GRU-CTRAU de fecha 04 de junio de 2025 y demás recaudos administrativos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el inciso i) del artículo 24° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, que prescribe (...) autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios pertenecientes a las entidades conformantes del sistema, previa opinión favorable de la Comisión Técnica Regional de Archivos y con conocimiento de la Comisión Técnica Nacional de Archivos (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2025-GRU-GR, de fecha 11 de abril de 2025, **RESUELVE** en su Artículo Primero: **CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE ARCHIVOS DE UCAYALI**, la misma que queda integrada como sigue: (...);

Que, es función del Archivo Regional de Ucayali proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación, así como autorizar la eliminación de aquellos documentos declarados innecesarios;

Que, de acuerdo al artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-75-ED. Señala (...) que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación o el Archivo Departamental correspondiente, emitir el informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud, autorizando mediante acto resolutivo la eliminación si el informe es probable, previo dictamen del órgano consultivo y/o Comisión Técnica Regional de Archivos (...);

Que, la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, de fecha 24 de octubre de 2018, modificada por Resolución Jefatural N° 121-2022-AGN/JEF de fecha 22 de junio de 2022, en sus Disposiciones Generales dispone (...) **que la eliminación de documentos es un procedimiento archivístico que consiste en la destrucción de documentos, previa autorización del Archivo General de la Nación y los Archivos Regionales en el ámbito de su competencia de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, previo monitoreo, verificación y seguimiento por parte de los funcionarios encargados de esta función.;**

Que, mediante el Oficio N° 001-2025-CFB-PIM-CED, de fecha 12 de febrero de mayo de 2025, mediante el cual el Programa Regional de Infraestructura Multisectorial - PRIM, solicita la evaluación y posterior autorización para eliminación de sus documentos del expediente propuesto, custodiados en la Unidad de Administración de

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima (01)-42 46320

[www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)



**Región**  
**Product**



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL  
ARCHIVO REGIONAL

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Archivos con una antigüedad de más de diez (10) años, por considerarlos innecesarios para la gestión administrativa de la entidad, adjuntando al mismo los inventarios de los documentos a eliminar, cuyas fechas extremas son del año 2006 al 2013, las muestras documentales correspondientes;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2025-GRU-GGR-ARU-GSDA, de fecha 13 de mayo de 2025, el Supervisor del Archivo Regional de Ucayali informa que, de la verificación de información y evaluación de los documentos propuestos para su eliminación, estas cumplen con los requisitos exigidos en la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, por lo que recomienda derivar el expediente al Comité Técnico Archivístico del Archivo Regional de Ucayali, para su evaluación y posterior aprobación correspondiente;

Que, la Comisión Técnica Regional de Archivos de Ucayali, mediante Acta de Sesión N° 001-2025-GRU-CTRAU de fecha 04 de junio de 2025, emite opinión favorable, aprobando la procedencia de eliminación de documentos solicitado por el Programa Regional de Infraestructura Multisectorial – PRIM;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo Regional de Ucayali, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2025-GRU-GR, delegando al Archivo Regional de Ucayali, facultades para emitir Resoluciones Directorales de acuerdo a sus competencias.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA ELIMINACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DECLARADOS INNECESARIOS** del Programa Regional de Infraestructura Multisectorial – PRIM, conforme a las Actas del Comité Evaluador de Documentos de la Entidad y el Dictamen de la Comisión Técnica Regional de Archivos de Ucayali; mediante el Acta de Sesión N° 001-2025-GRU-CTRAU de fecha 04 de junio, cuyas fechas extremas corresponden a los años 2006 al 2013, con un volumen de 23.62 metros lineales aproximadamente, cuyas series documentales prevalecientes para su eliminación son:

Cuadro N° 01/ : Programa Regional de Infraestructura Multisectorial – PRIM  
Entidad: **UNIDAD EJECUTORA 005 CARRETERA FEDERICO BASADRE – PRIM**  
Unidad Orgánica: **TESORERÍA**

Nro. Ord.	Series Documentales	Fechas Extremas		Cantidad Paquetes	Observaciones
01	Comprobantes de Pago	2006	2013	39 sacos	Originales y copias
02	Comprobante de Pago	2006		1 paquete	Originales y copias
03	Correspondencias Emitidas	2007		1 paquete	Originales y copias
04	Comprobantes de Pago	2010		1 paquete	Originales y copias
05	Correspondencias remitidas	2012		1 paquete	Originales y copias
06	Comprobante de pago	2013		1 paquete	Originales y copias
07	Correspondencias remitidas	2013		1 paquete	Originales y copias
Total sacos y paquetes		39 sacos y 06 pqtes, fechas extremas 2006-2013			
Cantidad Total Aproximado de Metros Lineales		21.76			





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**ARCHIVO REGIONAL**

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Cuadro N° 02/ : Programa Regional de Infraestructura Multisectorial – PRIM  
Entidad: **UNIDAD EJECUTORA 005 CARRETERA FEDERICO BASADRE – PRIM**  
Unidad Orgánica: **PATRIMONIO**  
Dirección del Archivo: **Avenida Centenario km. 4600**

Nro. Ord.	Series Documentales	Fechas Extremas		Cantidad Paquetes	Observaciones
01	Correspondencias remitidas	2009		1 paquete	Originales y copias
02	Correspondencias remitidas	2010		1 paquete	Originales y copias
03	Correspondencias remitidas	2011		1 paquete	Originales y copias
04	Correspondencias remitidas	2012		1 paquete	Originales y copias
05	Correspondencias remitidas	2013		1 paquete	Originales y copias
Total paquetes		05 paquetes, fechas extremas 2009-2013			
Cantidad Total Aproximado de Metros Lineales		1.86			

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que, de acuerdo a la opinión favorable de la Comisión Técnica Regional del Archivo, según consta en acta, y de conformidad a la Resolución Jefatural N° 121-2022-AGN/JEF de fecha 22 de junio de 2022 que modifica el inciso d) de las IX. Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público", facultase al Archivo Regional de Ucayali, cumpla con la ejecución de eliminación de los documentos de la propuesta presentada.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE**, la presente resolución al Programa Regional de Infraestructura Multisectorial – PRIM, en la forma prevista por Ley y la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional: [www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
ARCHIVO REGIONAL

  
Lic. Adm. Carlos Alaga Cervero  
DIRECTOR